



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE N° 72 ENTRE CARLOS ALVAREZ DÍAZ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, DE FECHA 17 FEBRERO 2020.

DECRETO N° **2.788** /20

ARICA, 18 de marzo de 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Renovación de Contrato de Arriendo de Bien Inmueble entre don Carlos Álvarez Díaz y la Ilustre Municipalidad de Arica; Registro de Correspondencia N° 2012401 de fecha 17 de marzo de 2020 de la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al decreto Alcaldicio N° 15.086 de fecha 26 de diciembre de 2019, viene en renovar contrato suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Arica y don CARLOS ÁLVAREZ DÍAZ, RUT [REDACTED]**, relativo al inmueble ubicado en calle Chapiquiña N° 2152 Población Nueva San José, utilizado por la Dirección de Salud Municipal (DISAM), para box de atención según determine el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Víctor Bertín Soto

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la Renovación de Contrato de Arriendo de Bien Inmueble N° 72 de fecha 17 de febrero de 2020 entre la **Ilustre Municipalidad de Arica y don CARLOS ÁLVAREZ DÍAZ, RUT [REDACTED]**, relativo al inmueble ubicado en calle Chapiquiña N° 2152, de la Población Nueva San José, utilizado por la Dirección de Salud Municipal (DISAM), para box de atención según determine el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Víctor Bertín Soto.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EEC/CRCG/scv.-.
 18.03.20.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA